



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

**AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
CON GOCE DE REMUNEACIONES, A DON
PEDRO ROMERO PERALTA.**

LA HIGUERA, 19 AGO. 2013

VISTOS:

Lo señalado en el Código del Trabajo, respecto a permisos con goce de remuneraciones, art. N° 66, lo acordado entre las partes en el respectivo contrato de Trabajo, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695, en sus arts. 10, 45, 46 y 56 y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo;

CONSIDERANDO:

interesado;

La solicitud de permiso presentada por el

DECRETO EXENTO N° 2856 /

1.- Autorizase permiso con goce de remuneraciones al Sr. **PEDRO ROMERO PERALTA**, Jefe Biblioteca Pública de La Higuera, por 01 día hábil: 16.08.2013, de acuerdo a solicitud presentada.

corresponda y archívese.

2.- Anótese, comuníquese a quienes

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal

- 1.- Interesado.
- 2.- Establecimiento
- 3.- Depto. de Educación. (2)
- 4.- Secretaría Municipal.
CFG/MPB/ADRYmyl.



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
Administrador Municipal

Conet. Interno Daem: N° 0644